



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 70. /2026

Sra.

Ruth Castañeda Lopez

Código solicitud MU062T0004329

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004329

Solicitud

“Solicito un catastro del perímetro que abarca cada organización territorial, que incluya el nombre de la organización, las unidades vecinales correspondientes, así como el número y año del permiso de edificación y el número y año de la recepción final.....”

Sobre el particular, cumpla en responder remitiendo planilla de poblaciones de la comuna con sus respectivos permisos y recepciones finales, así como un plano de poblaciones y límites de estas, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras municipales.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

1.00
~~DBF~~/LQR/

Conchalí, 20 de febrero de 2026